

la última de las publicaciones de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación de las proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, n.º 21, planta 3ª, Sevilla, o enviados por correo, dentro del plazo de admisión de proposiciones.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el duodécimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, n.º 23, 7ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las once (11) horas del decimosexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en la planta 1ª, del n.º 21, de la Avenida República Argentina, «Edificio Buenos Aires», de Sevilla. En el caso de que el decimosexto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

AYUNTAMIENTO DE MARBÉLLA

ANUNCIO de concurso (PP. 185/87).

De conformidad con la acordada por Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1987, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1ª. Objeto de la concesión: Constituye el objeto del contrato la «Concesión de la explotación del Bar-Cafetería del parque de la Constitución de Marbella», con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de febrero de 1987.

2ª. Plazo de duración de la concesión: El tiempo de la duración máxima de la concesión será de quince años, contados desde el día de la inauguración del local lo que habrá de efectuarse dentro de

los noventa días naturales siguientes al de la notificación al concesionario del otorgamiento de la concesión.

3ª. Canon a satisfacer por el concesionario al Ayuntamiento: El canon a satisfacer anualmente por el concesionario al Ayuntamiento será el ofertado por el mismo en la licitación, señalándose como tipo mínimo el de 500.000 ptas. anuales.

4ª. Pago: El pago se efectuará por el concesionario al Ayuntamiento por cuartas partes y por trimestres vencidos, a partir de la inauguración del local.

5ª. Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6ª. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 200.000 ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o oval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

7ª. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8ª. Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la concesión de la explotación del Bar-Cafetería del parque de la Constitución de Marbella, en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociada de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D , mayor de edad, de estado , de profesión , vecino de , con domicilio en , con D.N.I. núm. , expedido en , el día de de , en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. del Estado núm. , de fecha para contratar la «Concesión de la explotación del Bar-Cafetería del parque de la Constitución de Marbella.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el art.º 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3) Se compromete a explotar directamente el bar-cafetería, cuya concesión solicita, y a que cuantas personas lo auxilien en la explotación de estos servicios lo hagan en virtud de contrato de trabajo con arreglo a las disposiciones vigentes, salvo que se traten de personas expresamente exceptuadas por la Ley.

4) Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 200.000 ptas.

5) Acompaña los documentos exigidos en la cláusula IX del pliego de condiciones.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como concesionario si lo fuera.

7) Ofrece el canon de ... Ptas. anuales.

8) Ofrece un plazo de años.

....., o de 1986

Firma del licitador

9ª. Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula XI del pliego de condiciones.

10ª. Apertura de plicas: La apertura de proposiciones se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil o transcurrido treinta días desde la publicación de este Concurso en el B.O. del Estado.

Marbella, 2 de marzo de 1987.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de

la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: AT 1165) (PP. 177/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Campaña Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Barballa nº 5 - 41004 Sevilla
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Puerto Santa María (Cádiz).
 Finalidad de la instalación: Alimentar a 66 KV a la Subestación «Platero».

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 15 de la línea a 66 KV. Valenciana-Rota
 Final: Entrada en la Subestación Platero en el término municipal del Puerto de Santa María
 Longitud: 4 Km.
 Término municipal afectado: Puerto de Santa María
 Tipo: Aérea doble circuito
 Tensión de servicio: 66 KV
 Conductores: LA-180
 Cable de tierra: Uno de acero de 49,4 mm²
 Apoyos: Metálicos galvanizados
 Aisladores: Cadenas de 6 elementos E-70/127
 Procedencia de los materiales: Nacional
 Presupuesto: 26.000.000 ptas.
 Referencia: A.T. 1.165

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, sita en Plaza de la Constitución, s/n y formularse al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 11 de febrero de 1987.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 28 viviendas de promoción pública en Sabiote (Jaén) (J-84-430/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 28 viviendas de Promoción Pública en Sabiote (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-430/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Menéndez Pidal, Josefina Toharias y Calles de Nueva Apertura, de Sabiote (Jaén), y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
A-1	2	57,34 m ²	2
A-2	2	57,25 m ²	2
B-1	2	55,12 m ²	2
B-2	2	55,12 m ²	2
C-1	8	63,56 m ²	3
C-2	8	63,56 m ²	3
D-1	2	79,80 m ²	4
D-2	2	78,81 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Sabiote (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la

que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 23 de febrero de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de promoción pública en Cazalilla (Jaén) (J-84-080/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de Promoción Pública en Cazalilla (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-080/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situados en las calles: Carretera estación de Espeluy, Avda. José M^o Pemán y Calle de Nueva Apertura, en Cazalilla (Jaén), y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
A-1	3	77,61 m ²	4
B-1	8	65,37 m ²	3
B-2	22	65,37 m ²	3
C-1	1	53,35 m ²	2
C-2	2	53,35 m ²	2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 23 de febrero de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de promoción pública en Porcuna (Jaén) (J-84-230/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace público la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Porcuna (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-230/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Prolongación Primero de Enero de Porcuna (Jaén), y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
UNICO	15	84,78 m ² 15,27 m ²	3

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán